

## ***Área disciplinaria de la Inspección de Servicios de la UGR: Deberes P.A.S. Laboral***

### **Deberes del P.A.S. Laboral**

#### **Estatutos de la UGR Artículo 150. Deberes del personal de administración y servicios**

Son deberes específicos del personal de administración y servicios, además de los derivados de la legislación vigente y de los establecidos con carácter general en estos Estatutos, los siguientes:

- a) Ejercer las funciones asignadas y aquellas otras que se deriven de su relación con la Universidad de acuerdo con los Estatutos y
- b) Participar en los programas y planes de formación de acuerdo con los criterios y prioridades establecidos en ellos.
- c) Participar y ser evaluado en su rendimiento conforme a los procedimientos y sistemas de evaluación que se establezcan por el Consejo de Gobierno.